

SALTA, 3 0 MAR 2023

Expte. Nº 21.140/21 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-Nº 1518-2022, por la que se apueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, con una carga de 12 horas reloj, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. AR-TURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0315-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 332 el Esp. Fernando DIAZ PINEL, Vicedirector del mencionado Instituto, informa que se notificó a los postulantes que participaron del presente concurso y no habiendo impugnación alguna en el plazo reglamentario, eleva las actuaciones a Rectorado solicitando se proceda a la designación de la Psic. María Laura MAMANÍ, DNI Nº 23.303.112, en el referido cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en el artículo 46º de la Resolución CS Nº 010/08 - Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Psic. María Laura MAMANÍ, DNI № 23.303.112, en el cargo regular de AYUDANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, con una carga de 12 horas reloj, correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. AR-TURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus

efectos y archívese.

U.N.8

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ma. DANIEL HOYOS RECTOR versidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0349-2023